



## *Municipalidad de Santiago de Surco*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2007-ACSS  
Santiago de Surco, 15MAR2007**

### **EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha, y:

#### **VISTA:**

La Carta N° 004-2007-EMF-R-MSS recibida el 14 de marzo de 2007 por la Secretaría General; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2007-ACSS del 1 de febrero de 2007 se declaró en situación de desabastecimiento inminente los servicios de recolección de maleza y su eliminación final, de riego de áreas verdes con camiones cisterna y de mantenimiento de áreas verdes, por el periodo de noventa (90) días calendario, en tanto culminen los procesos de selección correspondientes;

Que, con Carta N° 004-2007-EMF-R-MSS del 12MAR2007, los señores Regidores Enrique Martinelli Freundt, Carlos A. Massa González-Olaechea, Roberto Gómez Baca y María Hortencia Gayoso Vargas solicitan la intervención de la Auditoría Interna para determinar responsabilidades tanto en la generación del desabastecimiento como en el proceso de otorgamiento de la buena pro a la empresa seleccionada; asimismo, solicitan que la Administración Municipal acelere todos los procesos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para evitar futuros desabastecimientos;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° numeral 21 y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo Primero.-** Solicitar a la Oficina de Control Institucional, la realización de un Examen Especial a la declaratoria del estado de desabastecimiento inminente que generó el Acuerdo de Concejo N° 07-2007-ACSS y al subsecuente Proceso de Selección y Otorgamiento de la Buena Pro a la empresa contratada, a efectos de determinar las responsabilidades que pudieren existir, tanto en la generación del desabastecimiento como en el desarrollo del citado Proceso.

**Artículo Segundo.-** Recomendar a la Administración Municipal que acelere todos los procesos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ejercicio 2007, a efectos de prevenir futuros desabastecimientos inminentes.



## *Municipalidad de Santiago de Surco*

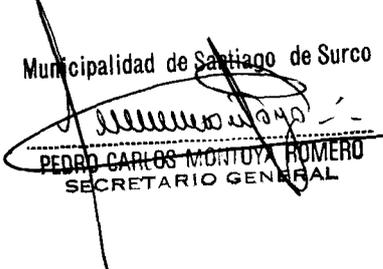
**Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2007-ACSS**

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, remita a la Oficina de Control Institucional todos los actuados administrativos vinculados al Proceso de Selección referido en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMADURO  
ALCALDE

JMDM/PMR/spv.